



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CC: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N°... 1216/2026.....

08 JUN 2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta N° 01 del Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 22 de mayo del 2026, en el cual se aprueba la actualización de la Conformación del Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N.º 1923/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ Y TRIBUNAL DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 1638/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 1563/2025, de fecha 10 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0187/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CGR N.º 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP:2015";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- ACTUALIZAR el Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, el cual será responsable de definir las políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en el Rectorado, y estará integrado por los siguientes miembros:

- 1.1. Prof. Dr. ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ BÁEZ; Coordinador
- 1.2. Lic. AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ; Líder
- 1.3. Msc. NELLY CALDERÓN; Miembro
- 1.4. Lic. VANESSA BÁEZ; Miembro
- 1.5. Dra. ELIDA GÓMEZ DE MEZA; Miembro

Art. 2º.- DESIGNAR al Prof. Dr. ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ BÁEZ, como Coordinador del Comité de Ética del Rectorado y a la Lic. AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ, como Líder de Ética, responsables de convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética, realizar el seguimiento de las decisiones tomadas en el Comité de Ética en el



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CC: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1216/2026

08 JUN 2026

Rectorado y promover la conformación de los Promotores de las practicas éticas en las diversas dependencias del Rectorado.

Art. 3°.- DESIGNAR a la Dra. ELIDA GÓMEZ DE MEZA, la Msc. NELLY CALDERÓN y a la Lic. VANESSA BÁEZ, como miembros responsables de liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento de Ética Pública, con el apoyo de los demás miembros del Comité y mantenerlos informados sobre los avances de las actividades de dicho Plan.

Art. 4°.- ESTABLECER a los Miembros del Comité de Ética por un periodo de 2 (dos) años, desde la vigencia de la presente Resolución.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA